



Universidad Juárez autónoma de Tabasco

División Académica de Ciencias Económicas Administrativas



APUNTES EN CLASE

ESTUDIANTE:

FLORENCIA ÁLVAREZ PÉREZ

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

3 C10-LCP

MATRICULA:241B38070

ASIGNATURA:

ESTUDIO DEL DERECHO

CATEDRÁTICA:

DRA.ANA BERTHA VIDAL FÓCIL



Concepto e importancia del derecho (introducción)

Concepto: Es el conjunto de normas elaboradas para garantizar la satisfacción de las necesidades más básicas de los individuos y regular la conducta de las personas en una sociedad determinada y garantizar sus libertades.

Importancia: Tiene una gran importancia porque se ha convertido en la fórmula de la conducta humana así como un regulador insustituible de las relaciones y procesos de la vida social del hombre.

Derecho natural: Son aquellas principios universales y trascendentales que se consideran inherentes al ser humano y a la naturaleza. La interpretación varía dependiendo de la cultura, creencias, épocas de cada sociedad.

Derecho Positivo: Es el campo escrito de las leyes, es decir, al conjunto de normas jurídicas establecidas por un órgano legislativo. Creen el marco de convivencia de justicia y de resolución de problemas necesarios para la vida en sociedad.

Estudio del Derecho

Normas

Concepto: Las normas son aquellas reglas o pautas de comportamiento que se establecen para poner en práctica y alcanzar una convivencia armónica y respetuosa.

Clasificación:

Normas jurídicas: Son reglas de conducta de carácter obligatorio que han sido creadas por un órgano reconocido por el estado y cuya incumplimiento trae como consecuencia la aplicación de la fuerza o sanción.

- Normas morales:** Están basadas en los principios éticos y valores personales o sociales. Su cumplimiento depende de la conciencia de cada individuo.

- Normas sociales:** Son reglas no escritas que guían el comportamiento de las personas en una sociedad o grupo.

- Normas religiosas:** Son reglas o principios por una religión para guiar el comportamiento y la conducta de sus seguidores.

Estudio del Derecho

Fuentes del Derecho

Concepto: Las fuentes del derecho son los orígenes de donde provienen las normas jurídicas, es decir, son aquellos actos, eventos y tradiciones pasadas que sirven para la creación, modificación o extinción de las normas jurídicas. Se dividen en varias categorías, como formales, materiales y reales.

-Formales: Son los procedimientos de creación del derecho establecidos en determinado núcleo social.

-Reales: Elementos distintivos de un grupo social que se ven reflejados en su propia normas.

-Históricas: Derecho que se crea y evoluciona en cada sociedad.

Materiales.

Son aquellos factores que ordenan las normas jurídicas positivas. Se entiende por fuentes materiales o reales del derecho, los hechos y acontecimientos, incluidos avances tecnológicos, que determinan la ejecución.

Estudio del Derecho.

• La Doctrina.

Concepto: Es un conjunto de enseñanzas que se basa en un sistema de creencias, se trata de los principios existentes sobre una materia determinada.

La doctrina en derecho la forman todos los principios, enseñanzas o instrucciones que se consideran válidas y aplicables en materias jurídicas, es la ciencia del derecho.

• Adoctrinar: Instruir a alguien en el conocimiento o enseñanzas de una doctrina, inculcarle determinadas ideas o creencias.

A los autores con capacidad para crear doctrina jurídica se les otorga la honrosa denominación de doctrinario, juríscrito, jurista, jurispenso, jurisprudente o exégeta.

Sirven para guiar la interpretación y aplicación de leyes, así como para crear nuevas normas.

Estudio del Derecho

• Principios generales del Derecho.

Concepto: Son un conjunto de conceptos elementales, premisas y valores que sirven como punto para que los jueces y abogados puedan fundamentar y orientar sus razonamientos y decisiones jurídicas.

En resumen, los Principios Generales del derecho son fundamentales para garantizar un sistema jurídico justo, estable y adaptable, que responda a las necesidades de la sociedad y proteja los derechos de las personas.

Los Principios más reconocidos.

• Principio de igualdad: Todas las personas deben ser tratadas de la misma manera ante la ley.

• Principio de buena fe: Las personas deben actuar con honestidad y lealtad en sus relaciones jurídicas.

• Principio de justicia: Las normas deben aplicarse de manera equitativa y razonable.

• Principio de legalidad: Nadie puede ser obligado a hacer algo que no esté previsto. Por la ley.

Estudio del Derecho

• Fuente del derecho formal.

Concepto: Las Fuentes formales del derecho son los procesos y documentos que dan origen a las normas jurídicas. Entre ellas se encuentran la legislación, la jurisprudencia, la costumbre y la doctrina.

• La jurisprudencia.

Concepto: Es una de las fuentes del derecho a través de la cual este se actualiza e integra. Son de trabajo intelectual que realizan los juzgadores autorizados para establecerla, mediante la interpretación de las leyes con la finalidad de resolver casos concretos o bien al pronunciarse respecto de las cuestiones no previstas en ellas.

• La ley.

Concepto: Una ley es una regla o norma jurídica de carácter obligatorio dictada por la autoridad competente de un territorio tiene como fin permitir o prohibir alguna acción de los individuos con el objetivo de regular las conductas humanas y lograr una convivencia armónica dentro de una sociedad.

Estudio del Derecho.

- Clasificación del derecho.
- La clasificación del derecho se da en base a tres criterios, que son: Por su ámbito nacional o globalizado. Es decir, a la tradición cultural, política e histórica que los engendró. Por la actividad específica que regula y por su ámbito técnico. Es decir por las Partes del Proceso que regulan.

De igual manera el derecho se divide en tres ramas principales, las cuales son:

- Derecho Público: se dedica a controlar el modo en que los ciudadanos establecen vínculos con el Estado.
- Derecho Privado: Se encarga de la regulación de las relaciones jurídicas entre individuos constituidos.
- Derecho Social: Comprende y estudia las leyes y normas que velan por la convivencia armónica de los individuos dentro de una sociedad.

Actos y hechos Jurídicos.

Actos Jurídicos: Son acciones voluntarias que las personas realizan con la intención de crear, modificar o extinguir derechos y obligaciones. Es decir, son actos conscientes y queridos que tienen consecuencias legales.

Estudio del Derecho.**Concepto de Hechos Jurídicos.**

Se refiere a cualquier acontecimiento o suceso que tiene relevancia jurídica. Los hechos jurídicos tienen consecuencias legales.

Representa un suceso natural que caracteriza que no necesita que intervenga la voluntad para considerar efectos de derecho.

Concepto de actos Jurídicos: Se define como una acción que se ejecuta de forma voluntaria y de manera consciente, con la finalidad de establecer relaciones jurídicas entre diferentes personas para crear, cambiar o liquidar ciertos derechos.

Requisito de existencia: Son los elementos sin los cuales no se puede formar un acto jurídico. mientras que los requisitos de validez son las características que deben tener los elementos de existencia.

- Voluntad: Intención de una o más personas
- objeto: Es el fin que persiguen las partes que obran el acto jurídico.
- Causa: Es el motivo que induce al acto jurídico.

Estudio del derecho.

- Requisitos de validez: son requisitos de validez aquellos que posibilitan que el acto jurídico sea perfecto a la vista del derecho. Capacidad: es la facultad para adquirir derechos y contraer obligaciones por sí mismo.
- Objeto lícito: es aquél que por sí mismo cumple con todas las exigencias legales.
- Causa lícita: es aquella que está conforme a la ley y las buenas costumbres y el orden público.
- Ausencia de vicios del consentimiento: no debe hacer errores, fraude o coacción en su elaboración.

El proceso legislativo.

Es el conjunto de etapas para la creación, modificación o derogación de una ley. Las etapas son 5:

- 1 - Iniciativa
- 2 - Discusión
- 3 - Aprobación
- 4 - Sanción
- 5 - Publicación.

Personas Físicas y Personas Jurídicas colectivas.

Concepto de Persona Física: Una Persona Física o natural es un individuo o ciudadano con capacidad para ejercer sus derechos así como sus obligaciones en el marco de la ley y la constitución.

Concepto de Persona Jurídica: Una Persona Jurídica o moral es una entidad pública o privada cuando por varias personas físicas con o sin ánimo de lucro.

Personalidad, capacidad e incapacidad.

Personalidad: Es la cualidad jurídica que tienen las personas para el simple hecho de existir, lo que les permite ser sujetos de derechos y obligaciones.

Capacidad: Es la aptitud para ejercer derechos y cumplir obligaciones de por sí mismo, se clasifica en capacidad de goce y capacidad de acción.

Incapacidad: Es la limitación legal para ejercer ciertos derechos.

Estudio del Derecho.

Atributos de la Personalidad: son las características que definen la identidad de las Personas Físicas y las Personas morales.

Nombre: se define como los Palabras que sirven legalmente para distinguir a una Persona de los demás.

Domicilio: consta de elementos Físico o material: es decir la relación de hecho que existe entre una o más Personas y el elemento Psicológico: se refiere al ánimo de permanecer en ella, en dicho territorio.

Nacionalidad: Es el lugar de nacimiento de una Persona ya sea nacionalidad o lugar.

Estado civil y político: la calidad de un individuo, en cuanto tiene habilidad para ejercer ciertas facultades o contrar ciertas obligaciones civiles.

Patrimonio: Son los bienes y obligaciones en una entidad Jurídica, tanto de activo como de pasivos.